

GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLICÍAS	
Descripción	Realizar la gestión de los expedientes administrativos asignados al servicio de Policía
Finalidades y usos	Gestión con fines administrativos de expedientes de su competencia: • Gestión tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad. • Tarjeta de aparcamiento para vehículos de más de 5.000 kg • Gestión de las tarjetas de armas. • Atestados de Circulación
Categoría de personas interesadas	Personas, ciudadanos que solicitan la gestión o están afectados
Procedimiento de recogida	Personas interesadas, representantes o personas distintas al interesado.
Soporte utilizado en la recogida	Entrevista oral, formularios.
Comunicaciones de datos	Ley
Dirección General de la Guardia Civil Intervención de armas	Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas.
Juzgados y tribunales	En el caso de atestado de circulación.
Transmisiones internacionales	No previstas
Unidades responsables	Entidad Local, servicios de Policía Municipal.
Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL: En las oficinas municipales de la Entidad Local. Servicios de Policía Municipal	
Plazos conservación datos: Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.	

Legitimación para el tratamiento: RGPD: art 6-1-e, tratamiento para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.
- Ley 39/20015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana
- Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra.
- Ley 2/1986, de 13 de marzo, de fuerzas y cuerpos de seguridad.
- Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas.
- Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.
- Ordenanza de movilidad y tráfico (BON Nº 97, de 21 de mayo de 2019).
- Ordenanza de medidas para fomentar la convivencia ciudadana y la protección del espacio público (Publicada en el BON Nº 68, de 6 de abril de 2017).
- Ordenanza reguladora de la concesión y expedición de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad (BON nº149 de3/08/2015)

CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO	
IDENTIFICATIVOS	
Nombre /Apellidos	
DNI/NIF	
Dirección	
CARACTERÍSTICAS PERSONALES	
Fecha de nacimiento	
Nacionalidad	
CATEGORÍA ESPECIALES DE DATOS	
Salud	